



El Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A las niñas, niños residentes en el estado de Jalisco, de entre seis a doce años, institucionalizados, albergados, indígenas, con alguna discapacidad, a participar como candidatos a diputados e integrar el "Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2022", para que ejerzan su derecho a la participación democrática, equitativa e incluyente, a ser escuchados y tomados en cuenta, al presentar una propuesta relativa a temas de su interés, sujetándose el proceso de designación a las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar en el Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2022, quienes cumplan con los siguientes requisitos:
 - A. Tener de seis a doce años de edad al momento del registro a la presente convocatoria;
 - B. Ser residente del Estado de Jalisco; y
 - C. Realizar una exposición respecto de un tema de su interés, o que le afecte directamente al participante, o a su familia o a su comunidad, que responda de forma enunciativa mas no limitativa a: ¿cómo viven y se apropian de sus derechos?, ¿qué sienten?, ¿qué necesitan?, ¿qué les falta? ¿qué se puede mejorar?

SEGUNDA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS

1. Para acreditar los requisitos que señala la base anterior, se deberán entregar en copia simple, los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento para acreditar el requisito señalado en el inciso A de la base anterior;
 - b) Comprobante domicilio en el Estado de Jalisco; con antigüedad de no más de dos meses para acreditar el requisito señalado en el inciso B de la base anterior;
 - c) Carta de autorización de participación con firma autógrafa, en la que la madre, padre o tutor, otorga su autorización de registro para participar en el proceso de selección al "Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2022". El formato lo pueden descargar desde el sitio oficial del Congreso e imprimir y llenar;



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Nov
23
12:00



d) Carta de autorización de utilización de imagen con firma autógrafa, en la que la madre, padre o tutor autoriza la utilización de la imagen en material fotográfico, audiovisual, video o cualquier medio que pueda dar difusión a la figura del menor de edad participante en los trabajos del “Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2022”. El formato lo pueden descargar desde el sitio oficial del Congreso e imprimir y llenar; y

e) Para acreditar el requisito señalado en el inciso C de la base anterior, se estará sujeto a lo siguiente:

EXPOSICIÓN RESPECTO DE UN TEMA DE SU INTERÉS, O QUE LE AFECTE DIRECTAMENTE AL PARTICIPANTE, A SU FAMILIA O A SU COMUNIDAD, el cual deberá ser desarrollado como se señala a continuación:

1. Mediante la grabación de un video de mínimo 3 y hasta 5 minutos cada niña o niño interesado, se presentará con nombre, edad y municipio de residencia, identificará el tema que abordará y expondrá el tema seleccionado.

Para el desarrollo de su participación, podrá utilizar lenguaje verbal, de señas mexicanas, ayuda técnica, humano o de cualquier otra índole, que así lo requiera.

TERCERA. REGISTRO EN LÍNEA

1. Las niñas y niños interesados en participar deberán registrarse en línea en el periodo comprendido del 31 de octubre de 2022 al 14 de noviembre de 2022, a través del formulario de registro electrónico “REGISTRO PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE JALISCO, 2022”.

2. Para tal efecto, el Congreso del Estado publicará junto con la presente convocatoria, en el sitio oficial de internet del Congreso dirección: www.congreso.jalisco.gob.mx un formato de registro electrónico que deberán llenar y enviar según las indicaciones.

3. En el mismo formulario, se deberán adjuntar en “Acreditación de los Requisitos una carpeta con su nombre (NOMBRE (S), APELLIDO (S) que deberá contener cada uno de los documentos señalados en la base segunda en FORMATO NO EDITABLE. El video deberá ser realizado en cualquier formato de fácil reproducción para los equipos electrónicos de uso común.

4. El correo electrónico proporcionado por el padre, madre o tutor en el formulario, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso, sin perjuicio de que el documento correspondiente o la información relativa se publiquen en la plataforma habilitada en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco.

5. Los documentos y el video entregados por los interesados quedarán en poder del Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por la Ley de Archivos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados todas para el Estado de Jalisco.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN, ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Para la evaluación y selección de las propuestas presentadas por las y los niños, se integrará un Comité, que estará integrado por:

a) La titular del Órgano Técnico de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Congreso del Estado, quien presidirá la mesa directiva del comité;

b) El Secretario de Educación del Estado de Jalisco; o quien designe para tal fin;

c) El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF); o quien designe para tal fin;

d) Las y los asesores legislativos acreditados ante la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Congreso del Estado.



A efecto de llevar a cabo la evaluación y selección, bastará con la presencia de la titular del Órgano Técnico de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Congreso del Estado y las y los asesores legislativos acreditados para tal fin.

2. La evaluación de los videos que contengan las opiniones y la selección de las diputadas y los diputados infantiles será con base en: la apropiación personal mostrada y la claridad con que exprese el tema desarrollado el participante en su video.

3. Revisadas y seleccionadas las 39 mejores propuestas, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud procederá al nombramiento de 38 diputadas y diputados propietarios y un secretario general del “Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2022”, mediante acuerdo interno, de conformidad a los principios paridad, diversidad cultural e inclusión.

4. Los resultados de la elección se publicarán en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar al día 18 de noviembre de 2022.

QUINTA. DE LA REUNIÓN PREPARATORIA

1. El desahogo de la reunión preparatoria se desarrollará con base en el procedimiento establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados seleccionados deberán presentarse el día 23 de noviembre de 2022, a las 9:00 am en el salón Ex Legisladoras Jaliscienses del Congreso del Estado, con la siguiente agenda:

- a. Establecer los lineamientos de la sesión; y
- b. Elegirán a los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2022.

SEXTA. DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE JALISCO, 2022

1. La sesión ordinaria del “Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2022” se llevará a cabo el día 23 de noviembre del año 2022 a partir de las 12:00 horas en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado y salas internas del edificio.

2. Al inicio se tomará la protesta a las y los diputados infantiles por parte de la Mesa Directiva, constituyéndose desde ese momento en el “Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2022”.

SÉPTIMA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en esta convocatoria, relativos a cuestiones logísticas y procedimentales serán resueltos por el presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Congreso del Estado, con apoyo en la Secretaría General del Congreso.



**Comisión de Educación,
Cultura, Deporte y Juventud**
Congreso del Estado de Jalisco